



**AUTORIZA APARCAMIENTO DE
MAQUINARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.712.-

QUILLON, Diciembre 10 de 2018.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 10.11.2018, de la unidad de maquinarias;
2. Ley N° 18.695 artículo 63 letra ñ;
3. Lo dispuesto en el art. 72 de ley N° 18.883 que aprueba el estatuto administrativo, para funcionarios municipales;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Bío-Bío;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipales N° 18.695, de fecha 31.03.1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La responsabilidad del encargado de maquinarias de velar por el resguardo de los vehículos y maquinaria municipal;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE EL APARCAMIENTO**, del vehículo y/o maquinaria municipal que se señala, en lugar y fechas que se indican a continuación:

VEHICULO	CONDUCTOR	LUGAR DE APARCAMIENTO
MOTONIVELADORA J. DEERE PATENTE: CPHH-49-1	CELSO POBLETE FIERRO RUT: [REDACTED]	SECTOR DE PEÑABLANCA PROPIEDAD DE: SR. JOSE POBLETE QUIROGA RUT: [REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

CHA/ovg.-
DISTRIBUCION
- MAQUINARIAS
- SECMU



VLADIMIR PENA MAHUIZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE